INFORME TECNICO DE LA COORDINACIÓN DE OBRAS (ECATEF) DE LA GERENCIA DE PROYECTOS CAMINOS VECINALES

Obra : **Llamado Nº 51/2014 Licitación Pública Internacional para el "Rehabilitación de tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de Paraguarí, Guairá y Misiones"– Lote 2. Contrato SG Ministro N° 235/2015.**

Contratista : **14 DE JULIO S.A.**

Fiscalización : **CONSORCIO NIPPON KOEI – NIPPON KOEI LAC**

Tema : **Convenio Modificatorio N° 4**

Fecha : **31 de octubre de 2019.**

La propuesta del Convenio Modificatorio Nº 4 al Contrato SG Ministro Nº 235/2015, a ser suscrito con la empresa 14 DE JULIO S.A., fue presentado al MOPC por la Fiscalización CONSORCIO NIPPON KOEI – NIPPON KOEI LAC la primera versión de la propuesta de convenio por nota Carta J5C028-LT-3203 según Exp. MEU Nº 39522/2019 de fecha 07/08/2018.

Por nota GPCV/UEP-MOPC Nº 710/2019 del 17/09/2019 la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales ha solicitado a la fiscalización soportes documentales que justifiquen la necesidad de un Convenio Modificatorio.

La Fiscalización por nota Carta J5C028-LT-3271 según Exp. MEU Nº 49817/19 en fecha 25/09/19 presenta un informe sobre el Convenio Modificatorio Nº 4 acompañado de respaldos complementarios.

En la presentación la Fiscalización pone a consideración de la Gerencia el alcance de las modificaciones requeridas y sus justificaciones correspondientes, avaladas con los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N ° 4.

El Supervisor de obra Ing. Juan Carlos Ramírez, emite su informe técnico en fecha 15/10/2019, con parecer favorable a proseguir con los trámites de suscripción del Convenio

La Coordinación Técnica de Obras de la GPCV, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra y toda la documentación que hace a la misma da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe de la Fiscalización del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☐	☑	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☐	☑	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales. (no se amplía plazo)
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☐	☑	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria de la Coordinación de Administración y Finanzas (monto disminuye)
7-	☐	☑	Este Convenio Modificatorio altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019.
8-	☐	☑	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
9-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
10-	☐ (*)	☑	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.

000279

(*)Una vez que la GPCV cuente con la No Objeción del ente financiero (JICA), se adjuntarán estos documentos.

Las nuevas cantidades son resultados de las modificaciones y ajustes que se han realizado durante la ejecución de la obra de acuerdo al proyecto, en algunos casos estos ítems aumentan y en otras disminuyen. Otras modificaciones obedecen a la adecuación del proyecto al espacio disponible en la franja de dominio.

Entre las disminuciones más importantes podemos resaltar los ítems de:

- **Disminución de longitud del tramo 6**: Queda sin efecto la ejecución del tramo 6 entre las progresivas 1+700 a 3+040 porque existe una medida cautelar decretada en el marco del juicio ***"Procuraduría Gral. de la República s/ Diligencias Preparatorias" en virtud de la Providencia de fecha 28 de noviembre del 2017 la cual no ha sido revocada***, medida que se adjunta en el Anexo 2.
- **Disminución de Protección de áreas de préstamos**: se deja de ejecutar la protección de áreas de préstamos situados en el tramo 1 progresiva 4+500, tramo 2 progresiva 0+900, tramo 3 progresiva 4+025, tramo 4 progresiva 2+650, tramo 5 progresiva 2+230, tramo 7 progresiva 2+800, a pedido de los propietarios de los predios de los préstamos de manera a seguir utilizando para fines particulares.

El monto de Contrato Original de Gs. 38.013.718.657 (Guaraníes: treinta y ocho mil trece millones, setecientos dieciocho mil, seiscientos cincuenta y siete.---), experimentó una variación por Convenio Modificatorio Nº 2 de Gs. 3.824.879.067 IVA incluido, con este aumento el monto modificado del contrato (vigente) quedó en Gs. 41.838.597.724 (Guaraníes: Cuarenta y un mil ochocientos treinta y ocho millones. quinientos noventa y siete mil, setecientos veinticuatro.-) IVA incluido, el Convenio Modificatorio Nº 3 disminuy el monto del contrato respecto al vigente en Gs. 6.696.305.755 (Guaraníes: Seis mil seiscientos noventa y seis millones, trecientos cinco mil, setecientos cincuenta y cinco.-) IVA incluido, con esta disminución el monto modificado del contrato (vigente) quedó en Gs. Gs. 35.142.291.969 (Guaraníes: Treinta y cinco mil ciento cuarenta y dos millones, doscientos noventa y un mil, novecientos sesenta y nueve.-) IVA incluido. En el presente Convenio Modificatorio Nº 4 se disminuye el monto del contrato respecto al vigente en Gs. -5.287.822.430 (Guaraníes: Cinco mil doscientos ochenta y siete millones, ochocientos veinte y dos mil cuatrocientos treinta.-) IVA incluido, que representa una disminución del -13,91% respecto al monto del Contrato Original.

Con esta disminución el monto total modificado del Contrato es de Gs. 29.854.469.539 (Guaraníes: Veinte y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro millones, cuatrocientos sesenta y nueve mil, quinientos treinta y nueve.-) IVA incluido, totalizando una disminución del 21,46% respecto al monto del Contrato Original.

El detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detallan en el Documento Técnico que forma parte de este Convenio.

Este Convenio Modificatorio Nº 4 no modifica el plazo de ejecución.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, esta Coordinación Técnica da su conformidad y recomienda proseguir con los trámites de aprobación.

ING. OLGA ORUE RIVAS
Oficial Técnico de Certificaciones y Obras
Coordinación Técnica de Obras (ECATEF)

ING. JORGE MOLINAS
Coordinador de Obras
Coordinación Técnica de Obras (ECATEF)

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización, la supervisión del MOPC y el Informe elaborado por la Coordinación Técnica de la GPCV, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 4 se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Gerencia da su conformidad para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 4 y remite los documentos a la Gerencia General para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES · G.P.C.V. · UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS

Ing. Adriana Noldin
Gerente
Gerencia de Proyectos caminos vecinales